Invitación Privada Competitiva No. 008 de 2026

Dirigido a:	
PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS	901.369.014-6
GUARIUM SAS	901.247.479-3
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA CINCO SAS	900.588.147-2

Contenido

1. OBJETO DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN 2
2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN 14
3. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA 21
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTUABLE. 30
5. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 38
6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA EAF SAS ESP 42
7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 49
8. DETERMINACIÓN DE LAS GARANTIAS. 50
9. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA 50
10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 52
11. ANEXOS 53

1. OBJETO DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SST PARA LA AMPLIACIÓN DE REDES Y COLECTORES DE ALCANTARILLADO EN EL AREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ – CONVENIO 995 DE 2025.

1.2. ALCANCE:

Realizar el seguimiento como interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y SST a las obras producto del contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SST PARA LA AMPLIACIÓN DE REDES Y COLECTORES DE ALCANTARILLADO EN EL AREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ – CONVENIO 995 DE 2025.

En el desarrollo del presente proyecto **se deberá realizar interventoría integral** a las siguientes actividades, con el fin de garantizar su correcta ejecución, el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada utilización de los recursos públicos:

- **Revisión, verificación y ajuste** de los diseños técnicos existentes, el catastro de redes y el Plan de Manejo Ambiental y de Aguas (PMAA), asegurando el cumplimiento de las normas técnicas, especificaciones aplicables y buenas prácticas de ingeniería, así como la pertinencia de las soluciones propuestas frente a las necesidades reales del sistema y de la comunidad beneficiaria.
- **Seguimiento a la ejecución de las obras** requeridas para la optimización, rehabilitación y/o ampliación de la infraestructura hidráulica, orientadas a mejorar la eficiencia en el transporte de aguas residuales y pluviales.
- **Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica**, mediante la cual se realizará un control y seguimiento integral al desarrollo del proyecto, verificando el cumplimiento de los estándares de calidad, los cronogramas establecidos, la correcta utilización de los recursos y la observancia de la normatividad legal vigente.
- **Supervisión del alcance del proyecto**, el cual tiene como objetivo la ampliación y optimización integral de los colectores y redes de alcantarillado pluvial y sanitario en los sectores La Paz – La Pepita, Girardot y Berlín (Carrera 20), mediante la instalación de tuberías en PVC y concreto reforzado, garantizando durabilidad, eficiencia hidráulica y reducción de costos de operación y mantenimiento.
- **Seguimiento a la reposición de la infraestructura vial y urbana** intervenida durante la ejecución de las obras, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, ambientales y sociales establecidos por el municipio.

Verificación del alcance físico del proyecto, el cual comprende la ampliación de 799,7 metros lineales de colectores y 477,43 metros de red de alcantarillado en los sectores indicados, de conformidad con lo establecido en la tabla detallada en las especificaciones técnicas.

A través de la certificación del Plan Anual de Adquisiciones de fecha 14 de enero de 2026 entregada por la Subgerencia de Planeación de la EAF SAS ESP, se cumple con las actividades y/o requisitos planteados en el procedimiento de contratación PDJ 010-01 de la EAF SAS ESP.

1.3. GENERALIDADES

Este documento que contiene las Condiciones Generales, mediante las cuales se regirá el contrato que tiene por objeto: *"CONTRATAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SST PARA LA AMPLIACIÓN DE REDES Y COLECTORES DE ALCANTARILLADO EN EL AREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ – CONVENIO 995 DE 2025"*, bajo los principios de buena fe, transparencia, economía, responsabilidad, equidad, planeación, calidad, celeridad y responsabilidad social y ambiental.

Los Pliegos de Condiciones hacen parte de los documentos contractuales y deberán ser estudiados por LOS PROPONENTES, para el análisis del presupuesto.

Igualmente, el Contratista seleccionado para la ejecución del contrato, deberá seguirlos y aplicarlos.

Los datos que LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP, ponga a disposición de los PROPONENTES para la preparación de las Propuestas y los que entregue al CONTRATISTA durante la ejecución del trabajo, no eximirán al PROPONENTE o al CONTRATISTA de la responsabilidad de profundizar sobre dicha información, cuando la naturaleza del asunto lo demande, o cuando la información de la Empresa fuere muy a título preliminar.

La EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP, cuenta con los recursos necesarios para adelantar el correspondiente proceso de contratación y llevar a cabo la presente invitación privada competitiva, provenientes de recursos propios según el certificado de disponibilidad de vigencia 2026.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones de la EAF SAS ESP para la vigencia 2026.

De conformidad con el manual interno de contratación de EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP, y en el presupuesto oficial de las actividades, el Gerente

General de EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP, invitará por medio de correo electrónico a tres (3) participantes para que presenten propuesta en la selección del Contratista, y se requiere de por lo menos UNA (1) propuesta por escrito entregada físicamente en la recepción de la EAF SAS ESP Carrera 1 Sur Calle 16, Facatativá o al correo electrónico eaafacatativa@acueductofacatativa.gov.co en formato PDF, para el análisis evaluativo de las mismas. Para ejecutar los trabajos, los participantes deben cumplir con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

En la presente invitación podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, individualmente, en consorcio, en unión temporal o en cualquier otra forma de asociación permitida por la ley colombiana, en la cual la responsabilidad de sus integrantes sea solidaria.

Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, debidamente consularizados en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio *"Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.*

Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país.

En caso de resultar favorecido un oferente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia y completar los documentos exigidos.

1.4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

1.4.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las actividades descritas en el objeto del contrato de obra junto con sus especificaciones técnicas y constructivas a las cuales se les hará seguimiento son:

A. REDPLUVIAL LA PAZ - LA PEPITA				
1. PRELIMINARES E INSTALACIONES PROVISIONALES				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
A.1.1	ICCU C-1.1	CAMPAMENTO 18 M2	UND	2,00
A.1.2	EPC 3.1.1	VALLA DE HASTA 8 M2	M2	16,00
A.1.3	EPC 1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	965,12
A.1.4	EPC 3.1.3	SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE ÁREAS DE TRABAJO, INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD, POSTES TUBULARES, CONOS GUIA, SEÑALES PREVENTIVAS Y REGLAMENTARIAS	ML/MES	965,09
				Subtotal
2. DEMOLICIONES, DESMONTE Y DESCAPOTE				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
A.2.1	EPC 2.1.7	DESMONTE Y LIMPIEZA (CON RETIRO)	M2	132,99
A.2.2	PROPIO	CORTE A MAQUINA DE PAVIMENTO Y/O SARDINELES EXISTENTES	ML	2.143,28
A.2.3	PROPIO	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE PARA INSTALACIÓN DE TUBERIA	M3	48,29
A.2.4	PROPIO	DEMOLICIÓN DE ADOQUIN EN CONCRETO TRAFICO PESADO	M2	537,90
A.2.5	EPC 2.1.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	7,55
				Subtotal
3. EXCAVACIONES				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
A.3.1	EPC 4.5.4.	ENTIBADO TIPO 3 (MÉTÁLICO)	M2	2.883,76
A.3.2	EPC 4.3.1 *	EXCAVACIÓN MECÁNICA A CUALQUIER PROFUNDIDAD	M3	1.325,89
A.3.3	EPC 4.2.1	EXCAVACIONES MANUAL EN CONGLOMERADO DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD	M3	535,92
A.3.4	EPC 4.2.2 *	EXCAVACIONES MANUAL EN CONGLOMERADO DE 2 A 4 M DE PROFUNDIDAD	M3	28,67
A.3.5	EPC 4.4.1 *	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ROCA, EN SECO, SIN EXPLOSIVOS	M3	26,390
				Subtotal
4. MANEJO DE AGUAS				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
A.4.1	EPC 1.1.3	MANEJO DE AGUAS EN ZANJA, CUALQUIER ANCHO	ML	211,880
A.4.2	PROPIO	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=3"	HR	120,000
5. RELLENOS				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
A.5.1	PROPIO	COMPACTACIÓN DE FONDO DE ZANJA O POZO	M2	996,80
A.5.2	ICCU C-13.16	TRITURADO GRUESO ¾	M3	160,69

A.5.3	EPC 5.1.6 *	ARENA DE PEÑA PARA SOPORTE DE TUBERÍA	M3	40,49
A.5.4	ICCU C-13.15	TRITURADO FINO ½	M3	403,91
A.5.5	ICCU U-2.6 *	RELLENO TIPO 4 "SUBBASE B-200"	M3	122,89
A.5.6	ICCU C-16.8 *	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	42,28
A.5.7	ICCU U-2.3 *	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	55,96
A.5.8	EPC 5.1.4.	SUBBASE GRANULAR	M3	291,600
A.5.9	ICCU V-3.3	BASE GRANULAR	M3	213,610
6. CARGUE Y TRANSPORTE				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
A.6.1	EPC 6.1.1	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES (HASTA 5 KM) INCLUYE DERECHOS DE BOTADERO	M3	2.502,96
A.6.2	ICCU V-1.6 *	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE LA EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES (NO INCLUYE CARGUE NI BOTADERO)	M3-KM	62.574,00
7. SUMIDEROS Y POZOS DE INSPECCIÓN				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
A.7.1	PROPIO	SUMIDERO SL - 120 EN CONCRETO PREFABRICADO (INC. BASE + CABEZOTE + REJILLA)	UND	36,00
A.7.2	PROPIO	PLACA BASE POZO DE INSPECCIÓN Di=1.2m EN CONCRETO PREFABRICADO (INC. CAÑUELA)	UND	19,00
A.7.3	PROPIO	SECCIÓN CILINDRICA DE POZO DE INSPECCIÓN Di=1.2m EN CONCRETO PREFABRICADO (INC. PASOS DE ACCESO)	ML	25,60
A.7.4	PROPIO	CONO REDUCCIÓN PARA POZO DE INSPECCIÓN Di=1.2m EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	4,00
A.7.5	EPC 8.3.12*	VIGA DE TRANSICIÓN PARA POZO DE INSPECCION Di=1.2m EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	4,00
A.7.6	EPC 8.3.13*	CARGUE PARA POZO DE INSPECCION Di=1.2m CON REDUCCION EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	4,00
A.7.7	EPC 8.3.13*	CARGUE PARA POZO DE INSPECCION Di=1.2m SIN REDUCCION EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	15,00
A.7.8	EPC 8.3.17*	TAPA PARA POZO DE INSPECCION D= 70 CM	UND	19,00
				Subtotal
8. RED PLUVIAL				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
A.8.1	ICCU U - 3.26	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 10"	ML	236,09
A.8.2	ICCU U - 3.27	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12"	ML	150,26
A.8.3	ICCU U - 3.27 *	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 14"	ML	30,00

A.8.4	ICCU U - 3.27 *	TUBERÍA EN CONCRETO EXTRAREFORZADA ALCANTARILLADO 14"	ML	81,43
A.8.5	ICCU U - 3.27 *	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 18"	ML	118,89
A.8.6	ICCU U - 3.29	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 20"	ML	38,30
A.8.7	PROPIO	TUBERÍA EN CONCRETO EXTRAREFORZADA ALCANTARILLADO 20"	ML	15,00
A.8.8	ICCU U - 3.30	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 24"	ML	48,82
A.8.9	PROPIO	TUBERÍA CONCRETO ALCANTARILLADO REFORZADO 27"	ML	51,36
A.8.10	ICCU U - 3.32 *	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 30"	ML	69,19
A.8.11	ICCU U - 3.33	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 36"	ML	170,74
A.8.12	PROPIO	TUBERÍA CONCRETO ALCANTARILLADO REFORZADO 36"	A.9.9	5,00
A.8.13	PROPIO	RECONEXIÓN DE DOMICILIARIA AGUA POTABLE EXISTENTE EN TUBERIA PEAD 6" x 1/2"	UND	80,00
9. ESTRUCTURAS ESPECIALES				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
A.9.1	ICCU V - 4.4	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	9,81
A.9.2	ICCU V - 4.51	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	13.550,40
A.9.3	ICCU V - 4.2 *	CONCRETOS CLASE D, f'c =4000 psi (elevaciones)	M3	97,05
A.9.4	ICCU V - 4.2	CONCRETOS CLASE C, f'c =4000 psi (placas)	M3	8,19
A.9.5	EPC 5.3.1.	ENROCADO DE PROTECCIÓN (PIEDRA Y CONCRETO DE 17.2 MPA (2500 PSI))	M3	9,00
A.9.6	PROPIO	COMPUERTA TIPO CHAPALETA CIRCULAR	UND	1,00
A.9.7	PROPIO	PAVIMENTO ARTICULADO	M2	428,77
A.9.8	ICCU V - 3.5	RIEGO DE IMPRIMACION	M2	376,800
A.9.9	EPC 11.1.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 ESPECIFICACIÓN 450 INVÍAS	M3	37,69
B. RED PLUVIAL GIRARDOT				
1. PRELIMINARES E INSTALACIONES PROVISIONALES				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
B.1.1	ICCU C-1.1	CAMPAMENTO 18 M2	UND	1,00
B.1.2	EPC 3.1.1	VALLA DE HASTA 8 M2	M2	8,00
B.1.3	EPC 1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	529,91

B.1.4	EPC 3.1.3	SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE ÁREAS DE TRABAJO, INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD, POSTES TUBULARES, CONOS GUIA, SEÑALES PREVENTIVAS Y REGLAMENTARIAS	ML/ME - S	529,91
				Subtotal

2. DEMOLICIONES, DESMONTE Y DESCAPOTE				
ÍTEM	REF	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
B.2.1	EPC 2.1.7	DESMONTE Y LIMPIEZA (CON RETIRO)	M2	274,23
B.2.2	PROPIO	CORTE A MAQUINA DE PAVIMENTO Y/O SARDINELES EXISTENTES	ML	1.195,58
B.2.3	PROPIO	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE PARA INSTALACIÓN DE TUBERIA	M3	66,43
B.2.4	EPC 2.1.1	DEMOLICIÓN DE ESTRÚCTURAS EN CONCRETO	M3	5,37
3. EXCAVACIONES				
ÍTEM	REF	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
B.3.1	EPC 4.5.4.	ENTIBADO TIPO 3 (METÁLICO)	M2	2.423,75
B.3.2	EPC 4.3.1 *	EXCAVACIÓN MECÁNICA A CUALQUIER PROFUNDIDAD	M3	1.470,08
B.3.3	EPC 4.2.1	EXCAVACIONES MANUAL EN CONGLOMERADO DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD	M3	276,95
B.3.4	EPC 4.2.2 *	EXCAVACIONES MANUAL EN CONGLOMERADO DE 2 A 4 M DE PROFUNDIDAD	M3	28,62
B.3.5	EPC 4.4.1 *	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ROCA, EN SECO, SIN EXPLOSIVOS	M3	77,030
4. MANEJO DE AGUAS				
ÍTEM	REF	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
B.4.1	EPC 1.1.3	MANEJO DE AGUAS EN ZANJA, CUALQUIER ANCHO	ML	169,680
B.4.2	PROPIO	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=3"	HR	120,000
5. RELLENOS				
ÍTEM	REF	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
B.5.1	PROPIO	COMPACTACIÓN DE FONDO DE ZANJA O POZO	M2	631,95
B.5.2	ICCU C-13.16	TRITURADO GRUESO ¾	M3	140,32
B.5.3	EPC 5.1.6 *	ARENA DE PEÑA PARA SOPORTE DE TUBERÍA	M3	7,01
B.5.4	ICCU C-13.15	TRITURADO FINO ½	M3	347,89
B.5.5	ICCU U-2.6 *	RELLENO TIPO 4 "SUBBASE B-200"	M3	123,97
B.5.6	ICCU C-16.8 *	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	17,62
B.5.7	ICCU U-2.3 *	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	166,18
B.5.8	EPC 5.1.4.	SUBBASE GRANULAR	M3	162,240

B.5.9	ICCU V-3.3	BASE GRANULAR	M3	108,120
6. CARGUE Y TRANSPORTE				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
B.6.1	EPC 6.1.1	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES (HASTA 5 KM) INCLUYE DERECHOS DE BOTADERO	M3	2.300,17
B.6.2	ICCU V-1.6 *	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE LA EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES (NO INCLUYE CARGUE NI BOTADERO)	M3-KM	57.504,25
				Subtotal
7. SUMIDEROS Y POZOS DE INSPECCIÓN				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
B.7.1	Propio	SUMIDERO SL - 120 EN CONCRETO PREFABRICADO (INCLUYE BASE + CABEZOTE + REJILLA)	UND	11,00
B.7.2	Propio	PLACA BASE POZO DE INSPECCIÓN Di=1.2m EN CONCRETO PREFABRICADO (INC. CAÑUELA)	UND	2,00
B.7.3	Propio	SECCIÓN CILINDRICA DE POZO DE INSPECCIÓN Di=1.2m EN CONCRETO PREFABRICADO (INC. PASOS DE ACCESO)	ML	2,16
B.7.4	Propio	CONO REDUCCIÓN PARA POZO DE INSPECCIÓN Di=1.2m EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	1,00
B.7.5	EPC 8.3.12*	VIGA DE TRANSICIÓN PARA POZO DE INPSECCION Di=1.2m EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	1,00
B.7.6	Propio	CARGUE PARA POZO DE INSPECCION Di=1.2m CON REDUCCION EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	1,00
B.7.7	Propio	CARGUE PARA POZO DE INSPECCION Di=1.2m SIN REDUCCION EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	1,00
B.7.8	Propio	PLACA BASE POZO DE INSPECCIÓN Di=1.8m EN CONCRETO PREFABRICADO (INC. CAÑUELA)	UND	8,00
B.7.9	Propio	SECCIÓN CILINDRICA DE POZO DE INSPECCIÓN Di=1.8m EN CONCRETO PREFABRICADO (INC. PASOS DE ACCESO)	ML	17,97
B.7.10	Propio	CONO REDUCCIÓN PARA POZO DE INSPECCIÓN Di=1.8m EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	2,00
B.7.11	EPC 8.3.12*	VIGA DE TRANSICIÓN PARA POZO DE INSPECCION Di=1.8m EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	1,00
B.7.12	Propio	CARGUE PARA POZO DE INSPECCION Di=1.8m CON REDUCCION EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	2,00
B.7.13	Propio	CARGUE PARA POZO DE INSPECCION Di=1.8m SIN REDUCCION EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	8,00
B.7.14	EPC 8.3.17*.	TAPA PARA POZO DE INSPECCION D= 70 CM	UND	10,00
8. RED PLUVIAL				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
B.8.1	ICCU U - 3.26	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 10"	ML	87,41
B.8.2	ICCU U - 3.28	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 16"	ML	29,36
B.8.3	ICCU U - 3.29	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 20"	ML	58,69

B.8.4	ICCU U - 3.31	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 27"	ML	95,80
B.8.5	ICCU U - 3.32	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 33"	ML	5,89
B.8.6	ICCU U - 3.33	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 36"	ML	252,76
B.8.7	Propio	RECONEXIÓN DE DOMICILIARIA AGUA POTABLE EXISTENTE EN TUBERIA PEAD 6" x 1/2"	UND	40,00
9. ESTRUCTURAS ESPECIALES				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
B.9.1	ICCU V - 4.4	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	4,92
B.9.2	ICCU V - 4.51	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	4.156,50
B.9.3	ICCU V - 4.2 *	CONCRETOS CLASE D, f'c =4000 psi (elevaciones)	M3	19,57
B.9.4	ICCU V - 4.2	CONCRETOS CLASE C, f'c =4000 psi (placas)	M3	18,90
B.9.5	EPC 5.3.1.	ENROCADO DE PROTECCIÓN (PIEDRA Y CONCRETO DE 17.2 MPA (2500 PSI))	M3	22,50
B.9.6	Propio	COMPUERTA TIPO CHAPALETA CIRCULAR	UND	1,00
B.9.7	ICCU V - 3.5	RIEGO DE IMPRIMACION	M2	107,180
B.9.8	EPC 11.1.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 ESPECIFICACIÓN 450 INVÍAS	M3	107,18
C. RED PLUVIAL BERLINA CARRERA 20				
1. PRELIMINARES E INSTALACIONES PROVISIONALES				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
C.1.1	ICCU C-1.1	CAMPAMENTO 18 M2	UND	1,00
C.1.2	EPC 3.1.1.	VALLA DE HASTA 8 M2	M2	8,00
C.1.3	EPC 1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	258,04
C.1.4	EPC 3.1.3	SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE ÁREAS DE TRABAJO, INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD, POSTES TUBULARES, CONOS GUIA, SEÑALES PREVENTIVAS Y REGLAMENTARIAS	ML/MES	258,04
				Subtotal
2. DEMOLICIONES, DESMONTE Y DESCAPOTE				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
C.2.1	EPC 2.1.7	DESMONTE Y LIMPIEZA (CON RETIRO)	M2	10,00
C.2.2	Propio	CORTE A MAQUINA DE PAVIMENTO Y/O SARDINELES EXISTENTES	ML	188,54
C.2.3	Propio	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE PARA INSTALACIÓN DE TUBERIA	M3	8,98
C.2.4	EPC 2.1.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	2,34
3. EXCAVACIONES				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**

C.3.1	EPC 4.5.4.	ENTIBADO TIPO 3 (METÁLICO)	M2	2.129,06
C.3.2	EPC 4.3.1 *	EXCAVACIÓN MECÁNICA A CUALQUIER PROFUNDIDAD	M3	1.153,29
C.3.3	EPC 4.2.1	EXCAVACIONES MANUAL EN CONGLOMERADO DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD	M3	165,08
C.3.4	EPC 4.2.2 *	EXCAVACIONES MANUAL EN CONGLOMERADO DE 2 A 4 M DE PROFUNDIDAD	M3	53,54
C.3.5	EPC 4.4.1 *	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ROCA, EN SECO, SIN EXPLOSIVOS	M3	60,740
4. MANEJO DE AGUAS				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
C.4.1	EPC 1.1.3	MANEJO DE AGUAS EN ZANJA, CUALQUIER ANCHO	ML	84,760
C.4.2	Propio	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=3"	HR	120,000
5. RELLENOS				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
C.5.1	Propio	COMPACTACIÓN DE FONDO DE ZANJA O POZO	M2	303,03
C.5.2	ICCU C-13.16	TRITURADO GRUESO ¾	M3	54,13
C.5.3	EPC 5.1.6 *	ARENA DE PEÑA PARA SOPORTE DE TUBERÍA	M3	3,11
C.5.4	ICCU C-13.15	TRITURADO FINO ½	M3	145,69
C.5.5	ICCU U-2.6 *	RELLENO TIPO 4 "SUBBASE B-200"	M3	629,95
C.5.6	ICCU C-16.8 *	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	11,13
C.5.7	ICCU U-2.3 *	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	0,00
C.5.8	EPC 5.1.4.	SUBBASE GRANULAR	M3	96,120
C.5.9	ICCU V-3.3	BASE GRANULAR	M3	64,060
6. CARGUE Y TRANSPORTE				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
C.6.1	EPC 6.1.1	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES (HASTA 5 KM) INCLUYE DERECHOS DE BOTADERO	M3	1.879,42
C.6.2	ICCU V-1.6 *	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE LA EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES (NO INCLUYE CARGUE NI BOTADERO)	M3-KM	46.985,50
7. SUMIDEROS Y POZOS DE INSPECCIÓN				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
C.7.1	Propio	SUMIDERO SL - 120 EN CONCRETO PREFABRICADO (INCLUYE BASE + CABEZOTE + REJILLA)	UND	10,00
C.7.2	Propio	PLACA BASE POZO DE INSPECCIÓN Di=1.2m EN CONCRETO PREFABRICADO (INC. CAÑUELA)	UND	5,00

C.7.3	Propio	SECCIÓN CILINDRICA DE POZO DE INSPECCIÓN Di=1.2m EN CONCRETO PREFABRICADO (INC. PASOS DE ACCESO)	ML	3,00
C.7.4	Propio	CONO REDUCCIÓN PARA POZO DE INSPECCIÓN Di=1.2m EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	3,00
C.7.5	EPC 8.3.12*	VIGA DE TRANSICIÓN PARA POZO DE INPSECCION Di=1.2m EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	3,00
C.7.6	Propio	CARGUE PARA POZO DE INSPECCION Di=1.2m CON REDUCCION EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	3,00
C.7.7	Propio	CARGUE PARA POZO DE INSPECCION Di=1.2m SIN REDUCCION EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	2,00
C.7.8	Propio	PLACA BASE POZO DE INSPECCIÓN Di=1.5m EN CONCRETO PREFABRICADO (INC. CAÑUELA)	UND	5,00
C.7.9	Propio	SECCIÓN CILINDRICA DE POZO DE INSPECCIÓN Di=1.5m EN CONCRETO PREFABRICADO (INC. PASOS DE ACCESO)	ML	9,69
C.7.10	Propio	CONO REDUCCIÓN PARA POZO DE INSPECCIÓN Di=1.5m EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	5,00
C.7.11	EPC 8.3.12*	VIGA DE TRANSICIÓN PARA POZO DE INSPECCION Di=1.5m EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	5,00
C.7.12	EPC 8.3.13*	CARGUE PARA POZO DE INSPECCION Di=1.5m CON REDUCCION EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	5,00
C.7.13	Propio	PLACA BASE POZO DE INSPECCIÓN Di=1.8m EN CONCRETO PREFABRICADO (INC. CAÑUELA)	UND	2,00
C.7.14	Propio	SECCIÓN CILINDRICA DE POZO DE INSPECCIÓN Di=1.8m EN CONCRETO PREFABRICADO (INC. PASOS DE ACCESO)	ML	7,91
C.7.15	Propio	CONO REDUCCIÓN PARA POZO DE INSPECCIÓN Di=1.8m EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	2,00
C.7.16	EPC 8.3.12*	VIGA DE TRANSICIÓN PARA POZO DE INSPECCION Di=1.8m EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	2,00
C.7.17	Propio	CARGUE PARA POZO DE INSPECCION Di=1.8m CON REDUCCION EN CONCRETO PREFABRICADO	UND	2,00
C.7.18	EPC 8.3.17*.	TAPA PARA POZO DE INSPECCION D= 70 CM	UND	12,00
8. RED PLUVIAL				
ITEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
C.8.1	ICCU U - 3.26	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 10"	ML	38,73
C.8.2	ICCU U - 3.27 *	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 14"	ML	0,00
C.8.3	ICCU U - 3.27 *	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 18"	ML	0,00
C.8.4	ICCU U - 3.29	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 20"	ML	0,00
C.8.5	ICCU U - 3.30	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 24"	ML	40,09
C.8.6	ICCU U - 3.31	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 27"	ML	115,11

C.8.7	ICCU U - 3.32 *	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 30"	ML	64,11
C.8.8	Propio	RECONEXIÓN DE DOMICILIARIA AGUA POTABLE EXISTENTE EN TUBERIA PEAD 6" x 1/2"	UND	40,00
9. ESTRUCTURAS ESPECIALES				
ÍTEM	**REF**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
C.9.1	ICCU V - 4.4	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	2,27
C.9.2	ICCU V - 4.51	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	2.456,89
C.9.3	ICCU V - 4.2 *	CONCRETOS CLASE D, f´c =4000 psi (elevaciones)	M3	8,58
C.9.4	ICCU V - 4.2	CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 psi (placas)	M3	12,52
C.9.5	EPC 5.3.1.	ENROCADO DE PROTECCIÓN (PIEDRA Y CONCRETO DE 17.2 MPA (2500 PSI))	M3	22,50
C.9.6	Propio	COMPUERTA TIPO CHAPALETA CIRCULAR	UND	1,00

1.4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80	10	16	01	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
80	10	16	03	Evaluación económica o financiera de proyectos
80	10	16	04	Planificación o administración de proyectos

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios (Este Link de Colombia Compra Eficiente permite realizar esta clasificación)

1.5. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:

Los proponentes no deben estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, y demás normas vigentes sobre la materia y manifestar que conocen todo lo dispuesto sobre inhabilidades

Incompatibilidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de1994.

Con la presentación de la propuesta se entiende que LOS PROPONENTES manifiestan, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley en relación con LA EMPRESA.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniere durante el trámite del procedimiento de selección, se entiende que los PROPONENTES afectados renuncian a la participación en dicho procedimiento y a los derechos surgidos del mismo.

1.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, 33, 34 y 35 del acuerdo 016 del 25 de septiembre de 2023, "Por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y servicios complementarios EAF SAS ESP y se dictan otras disposiciones", el presente proceso de contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de invitación privada competitiva.

2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el acuerdo 016 de 2023, Manual de Contratación de la Empresa de Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP vigente, las siguientes condiciones:

2.1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

La Empresa de Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP, recibe propuestas hasta las 02:00 pm., del día 05 de Marzo de 2026, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 7 "Cronograma Invitación Privada Competitiva". Las propuestas deben radicarse físicamente en la recepción de la EAF SAS ESP Carrera 1 Sur Calle 16, Facatativá o al correo electrónico eaafacatativa@acueductofacatativa.gov.co en formato PDF.

2.2. FORMA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA.

Si la recepción se hará de manera física, se debe radicar una única propuesta que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá contener las OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DEBIDAMENTE FOLIADOS de manera consecutiva para determinar la totalidad de folios que tiene la propuesta. En la propuesta se debe tener identificado el objeto del presente proceso de contratación y con el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y deberá presentar oficio remisorio para su respectiva radicación.

Si la recepción se hará de manera virtual, los documentos de los que se compone la OFERTA TECNICA Y ECONOMICA deben estar FOLIADOS de manera consecutiva para

determinar la totalidad de folios, El correo electrónico debe estar debidamente identificado con el objeto del presente proceso de contratación y con el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se notificará para la entrega de los documentos habilitantes al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad. Estos documentos si son entregados de manera física o virtual deben ir de manera consecutiva y foliada.

2.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe tener una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.

2.4. PARTICIPANTES

Pueden participar las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, a quienes se extiende la invitación con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.

2.5. GASTOS, DERECHOS, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán asumidos por el contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.

2.6. VALOR

El valor estimado o el presupuesto oficial es hasta por la suma **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 517.037.037,00)** incluido AIU, respaldado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026000035 del 15 de enero de 2026.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El contrato a celebrarse se cancelará con recursos del convenio 995-2025 suscrito con el Municipio de Facatativá, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relaciona:

CODIGO	COD. DANE	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.50	85999	SERVICIOS PRESTADOS A LAS	50-CONVENIO 995-2025- SSF	$ 517.037.037

		EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
	TOTAL			**$ 517.037.037**

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista, el interventor y el supervisor (cuando aplique). El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuesta.

2.8. PERFECCIONAMIENTO.

Debe constar por escrito, y se perfeccionan con la firma de las partes previo acuerdo sobre objeto y contraprestación, según el Manual de Contratación de la EAF SAS ESP.

2.9. FORMA DE PAGO.

Teniendo en cuenta que los recursos del futuro contrato proceden de un empréstito, estos serán girados directamente por el Municipio de Facatativá, conforme lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES, del Convenio Interadministrativo No. 995 de 2025 suscrito entre la EAF SAS ESP y la Alcaldía de Facatativá, los cuales serán destinados exclusivamente al reconocimiento del valor de las obras objeto del citado convenio y que hacen parte de las especificaciones técnicas del fututo contrato.

El Municipio realizará los giros directamente al contratista. Para el giro de los recursos se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

i. Se pagará al Contratista a través de actas mensuales de interventoría, de manera proporcional al avance físico de las obras contempladas en el contrato de obra al que se le va a realizar la interventoría, que deberán ser debidamente aprobadas por el supervisor del contrato y cuya sumatoria corresponderá al noventa por ciento (90 %) del valor del mismo. A la respectiva solicitud de pago, siempre se anexarán: **a.** Copia de la respectiva factura, con la respectiva acta de avance parcial de interventoría, con el visto bueno y aprobación del supervisor. **b.** Solicitud de giro suscrita por el Representante Legal de la EAF, identificando el valor a girar y la declaración expresa de que el interventor de obra ha cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos por la EAF (informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro; lo anterior acompañado del respectivo informe de supervisión por parte del supervisor designado por la EAF SAS ESP. Las correspondientes facturas y/o cuentas de cobro se presentarán en original con sus

documentos soporte: Comprobantes legibles de pago y planillas de autoliquidación detalladas de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social del respectivo mes, parafiscales y demás documentos que la ley demanda para la validación de pagos). Estos giros se realizarán hasta completar el noventa por ciento (90%) de avance de ejecución de las obras objeto del del presente contrato de interventoría. **c.** Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del convenio. **d.** A la solicitud además se anexará la certificación de la cuenta bancaria del contratista a quien deberá realizarse el respectivo giro. **ii.** El giro del 10% restante, se realizará una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del contrato con la aprobación por parte de la supervisión, presentación de informe de actividades, pago de parafiscales, la factura o cuenta de cobro, lo anterior acompañado del respectivo informe de supervisión por parte del supervisor designado por la EAF SAS ESP. Las correspondientes facturas y/o cuentas de cobro se presentarán en original con sus documentos soporte: Comprobantes legibles de pago y planillas de autoliquidación detalladas de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social del respectivo mes, parafiscales y demás documentos que la ley demanda para la validación de pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada desembolso, si es el caso, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARAGRAFO SEGUNDO: El municipio previa autorización expresa de la Empresa, desembolsara los pagos a la cuenta bancaria informada por los contratistas, sin perjuicio de la obligación que adquiere La Empresa de cumplir con todos los requisitos exigidos por el Municipio para el trámite de los desembolsos

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

Los pagos por realizar se efectuarán en la Cuenta que se informe. La EAF SAS ESP no autorizará pagar ninguna suma de dinero a EL CONTRATISTA mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebrar.

2.10. RETENCIONES. - La EAF SAS ESP hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes:

CARGA TRIBUTARIA
Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos , impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión a la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo a las normas legales vigentes en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales existen contribuciones en virtud del Estatuto tributario Nacional y de los Acuerdos Municipales No. 013 de 2016, 012 de 2020 y 014 de 2023, lo anterior en relación a retenciones por concepto de 1) Impuesto de industria y comercio 2) estampillas; 3) RETEIVA; 4) Retención en la Fuente; 5) Otras

tasas y contribuciones nacionales y municipales aplicables a la adquisición de bienes y servicios y para los contratos de prestación de servicios los cuales se aplicaran así:

IMPUESTO DE INSDUTRIA Y COMERCIO Y SISTEMA DE RETENCIONES RETEICA			Observaciones
COMPRAS	0.8%	DE 0 EN ADELANTE	
CONSTRUCCION	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
SEGUROS	0.5%	DE 0 EN ADELANTE	
CONSULTORIA	0.7%	DE 0 EN ADELANTE	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0.7%	DE 0 EN ADELANTE	
RESTAURANTES	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
SERVICIOS	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
VIGILANCIA	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO - IVA			
REGIMEN COMUN RETENIDO POR COMPRAS SOBRE IVA FACTURADO	15.0%	DE 0 EN ADELANTE	
REGIMEN COMUN RETENIDO POR SERVICIOS SOBRE IVA FACTURADO	15.0%	DE 0 EN ADELANTE	
ESTAMPILLAS			
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	0.0%	DE 0 A 2.000.000	base gravable 0
	3.0%	DE 2.000.001 A 5.000.000	base gravable 40%
	3.0%	DE 5.000.0001 A 7.000.000	base gravable 60%
	3.0%	DE 7.000.0001 A 9.000.000	base gravable 80%
	3.0%	DE 9.000.0001 EN ADELANTE	base gravable 100%
PROCULTURA	0.5%	DE 0 A 2.000.000	N. A
	1.0%	DE 2.000.0001 A 4.000.000	
	1.5%	DE 4.000.0001 A 6.000.000	
	2.0%	DE 6.000.0001 EN ADELANTE	
UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA	1.5%	DE 0 EN ADELANTE	A partir de 1.200 UVTs ($59.758.800) para 2025, para servicios profesionales o técnicos con personas naturales.

ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIA-	2.0%	DE 0 EN ADELANTE	
ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIA	2.0%	DE 0 HASTA 10 SMLV	Excluido para contratos de prestación de servicios por honorarios- pagos mensuales
CONTRIBUCION ESPECIAL PARA EL FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE	2.5%	DE 0 EN ADELANTE	
CONTRIBUCION ESPECIAL FONDO MUNICIPAL DE SEGURIDAD	5.0%	DE 0 EN ADELANTE	Solo aplica a contratos de Obra
RETENCION EN LA FUENTE			
COMPRAS NO DECLARANTES	3.5%	DE $1.345.000 EN ADELANTE	
COMBUSTIBLE	0.1%	DE 0 EN ADELANTE	
COMPRAS DECLARANTES	2.5%	DE $498.000 EN ADELANTE	
CONSTRUCCION	2.0%	DE $1.345.000 EN ADELANTE	
HONORARIOS PERSONA NATURAL	10.0%	DE 0 EN ADELANTE	
HONORARIOS PERSONA JURIDICAS	11.0%	DE 0 EN ADELANTE	
RESTAURANTE, HOTEL Y HOSPEDAJE	3.5%	DE $199.000 EN ADELANTE	
SERVICIOS PERSONAS NATURALES DECLARANTES	4.0%	DE $498.000 EN ADELANTE	
SERVICIOS PERSONAS NATURALES NO DECLARANTES	6.0%	DE $199.000 EN ADELANTE	
SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS DECLARANTES	4.0%	DE $199.000 EN ADELANTE	
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFWARE O DERECHO DE USO	3.5%	DE 0 EN ADELANTE	
CONSTRUCCION Y URBANIZACION	2.0%	DE $1.345.000 EN ADELANTE	
VIGILANCIA	2.0%	DE $199.000 EN ADELANTE	Sobre AIU
NOTA 1: Los proveedores que tengan condiciones tributarias especiales ya sean nacionales o municipales deberán enunciarlo en la factura de venta y adjuntar el soporte correspondiente			
NOTA 2: Los proveedores que no tengan la obligación tributaria de expedir factura electrónica de venta y se quieran acoger al artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional para efectos de retención en la fuente. deberán manifestarlo en la cuenta de cobro.			

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

REQUISITOS PARA ELTRÁMITE DE PAGOS. La EAF SAS ESP no pagará ninguna suma de dinero a EL CONTRATISTA mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra. Mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

NOTA 1: Si la factura presenta errores, no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, o no es debidamente radicada en la EAF SAS ESP, el término para su trámite interno solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

2.11. TÉRMINO DE REPOSICIÓN.

El plazo máximo de reposición de los bienes defectuosos es de cinco (05) días calendario a partir del recibo del reporte de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir con el plazo de reposición establecidos en el presente documento. En todo caso el oferente podrá ofrecer un plazo inferior al requerido.

2.12. CESIÓN.

El contratista no podrá ceder el contrato, sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla, de acuerdo con el artículo 39 del Manual de Contratación.

2.13. DOMICILIO.

Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP, ubicada en la Carrera 1 sur Calle 16 del municipio de Facatativá, Cundinamarca.

2.14. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP, recibe observaciones de la presente invitación el día 26 de febrero de 2026 hasta las 5:30 pm, de acuerdo con el Cronograma de la Invitación Privada Competitiva; las cuales deben radicarse físicamente en la recepción de la EAF SAS ESP Carrera 1 Sur Calle 16, Facatativá, Cundinamarca, o enviadas al correo eaafacatativa@acueductofacatativa.gov.co.

3. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los siguientes:

a) Capacidad Jurídica
b) Capacidad Económico y Financiera
c) Condiciones de Experiencia y documentos de contenido técnico habilitante.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA. El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente o por el proponente (persona natural), indicando la aceptación de, todas las condiciones señaladas en este documento. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En la carta de presentación de la oferta el oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

2. PACTO DE INTEGRIDAD

Se debe suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

3. DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Cuando aplique).

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de

personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago: En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia; especificando la razón y los periodos exentos.

5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE

PERSONÁS NATURALES

Deberán presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste que se encuentran inscrita y en el que se pueda evidenciar la posibilidad de adelantar el objeto a contratar, o su documento equivalente en caso de ser personal natural extranjera. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.

PERSONAS JURIDICAS

Deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que, de acuerdo con su. Objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el Objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más. Las personas jurídicas Integrantes de un Consorcio, o Unión Temporal, deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

Si las propuestas se presentan a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. En el evento en que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de dichos estatutos.

6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ORIGINAL (Cuando aplique)

El oferente deberá constituir a nombre del **EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP con NIT 800.188.660-0**, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la entidad y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, los cuales deben estar contenidos en el cuerpo de la garantía:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado. de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de esta.

En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberán estipularse que el tomador es: "El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso) conformado por (indicar el nombre de cada uno de sus integrantes)". Igualmente, la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe estar suscrita por el representante del Consorcio o Unión Temporal. La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad.

La garantía de seriedad **tendrá un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial** y una validez igual a la vigencia de la propuesta la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La misma deberá ser aportada al momento de la presentación de la propuesta so pena de rechazo de la oferta.

El oferente deberá presentar cualquiera de los mecanismos de garantía de seriedad de la oferta autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo:

- Tomador y NIT.
- Beneficiario y asegurado debe ser - **EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP con NIT 800.188.660-0.**
- **Vigencia: noventa (90) días calendario,** contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías del contrato.

- Número del proceso de selección al cual está ofertando y su objeto.
- Suficiencia o monto amparado: mínimo **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.**
- Porcentaje de participación en caso de consorcios y uniones temporales e identificación de cada uno de sus integrantes.
- Riesgos amparados derivados del incumplimiento de la oferta tal como lo regula la normatividad vigente.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Artículo 5 Parágrafo 3 Ley 1882 de 2018).

7. AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE SOCIOS Ó DEL COMPETENTE (cuando aplique)

Si el oferente tiene alguna limitación para suscribir la oferta, según lo indicado en el certificado de existencia y representación legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentarla propuesta o suscribir contrato, debe anexar la respectiva autorización.

8. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL OFERENTE (persona natural) REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)

9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO — RUT

El proponente nacional y/o los integrantes nacionales del Consorcio; o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario. - RUT- expedido por la DIAN. Si se trata de Consorcio, o Unión Temporal, este requisito será exigido a cada uno de sus integrantes.

10. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP (CUANDO APLIQUE).

11. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL

12. TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

13. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el Proponente, y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín. En caso de que un OFERENTE se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del

contrato, de lo contrario la oferta será rechazada. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

El proponente y/o todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 19 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del Proponente (Representante Legal de persona jurídica o Consorcio, o Unión Temporal), EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través ele la página web de la Policía Nacional. En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio, o Unión Temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial, condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

16. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 por medio del cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones y con el fin de verificar que el proponente Persona natural o el Representante Legal del proponente persona jurídica o del Consorcio o Unión temporal y de cada uno de sus integrantes no se encuentre vinculado al registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) como infractor de la Ley 2097 de 2021 y no se encuentre al día en el pago de las obligaciones alimentaria. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

17. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

18. CONSTANCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

19. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en los artículos 182, 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar que el proponente Persona natural o el Representante Legal del

proponente persona jurídica o del Consorcio o Unión temporal y de cada uno de sus integrantes no se encuentre vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 y/o se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ consultará el RNMC a través de la página web de la Policía Nacional imprimiendo la constancia de la verificación efectuada. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA

1. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

El proponente deberá acreditar un contrato ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con ejecución de interventorías o consultorías en proyectos de OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO.

Nota 1: Se tendrá en cuenta como documento para acreditar la experiencia solicitada por la entidad el Acta de Recibo a satisfacción y/o Acta de liquidación del contrato y/o certificación de cumplimiento expedida por el ente contratante.

En caso de contratos ejecutados bajo la figura de consorcios y/o uniones temporales se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación que sus integrantes hayan tenido en la referida ejecución.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO- RUP

Los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán presentar en su propuesta el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas (cierre del proceso de selección), y/o balances financieros con corte 31 de diciembre de 2024, en donde se certifique la relación con la Capacidad Financiera (Cf).

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes (RUP), la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La Entidad tendrá en cuenta la información registrada en el RUP, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en forma independiente presentarán el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Para determinar la capacidad financiera del consorcio o de la unión temporal, se calcularán los indicadores ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución, la verificación se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) a la fecha de inscripción.

3.3.1. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

- Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente.
- Nivel de endeudamiento: Pasivo total sobre activo total.
- Razón de cobertura de interés.
- Capital de Trabajo.

Para el cálculo de los indicadores financieros, se tomará la última información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio - RUP vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas (cierre del proceso de selección), en donde se certifique la capacidad financiera (Cf).

La entidad tendrá en cuenta la información registrada en el RUP. Cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales en forma independiente presentarán el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Para determinar la capacidad financiera del Consorcio o Unión Temporal, se calcularán los indicadores ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución, la verificación se realizará con base en la información registrada en el – Registro Único de Proponentes (RUP) a la fecha de inscripción.

La EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP evaluará la capacidad financiera del proponente que asegure a la empresa la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, por lo cual se realizó el análisis por medio del estudio de la información financiera consolidada en el Registro Único de Proponentes RUP de las empresas del sector con fecha de corte 31 de diciembre del 2024, como se describe en el anexo 5. Estudio del sector.

El proponente deberá adjuntar copia del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme y/o balances financieros con corte a 31-12-2024, en el cual se relacione la actividad a fin con el objeto del contrato, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

- **Índice de liquidez (IL):** Se evaluará de la siguiente manera

IL = AC / PC

Donde:
IL= Índice de Liquidez
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente

Se considerará que una propuesta cumple con este indicador, si acredita un Índice de Liquidez mayor o igual a 5,00.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se evaluará sumando el índice individual de cada uno de sus integrantes si se trata de uniones temporales se evaluará según el porcentaje de participación.

- **Índice de Endeudamiento:** Se evaluará de la siguiente manera:

RE = Pasivo Total /Activo Total

Donde:
RE= Razón endeudamiento
AT= Activo Total
PT= Pasivo Total

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT...N*%P...N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT...N*%P...N)

Donde
PT1= Pasivo Total integrante 1, 2....N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2....N
AT1= Activo Total Integrante 1, 2....N

Se considerará que una propuesta cumple con este indicador, si acredita un Índice de endeudamiento menor o igual a 0,20%

- **Razón de Cobertura de intereses:**

Equivale a Utilidad Operacional/Gastos de Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Se considera que para el presente proceso el índice de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a 10.

- **Capital de Trabajo: Se evaluará de la siguiente manera:**

Se considerará que una propuesta cumple con este indicador, si acredita un Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial estimado.
Calculo indicador:

$$CT = AC - PC$$

Donde:
CT = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se evaluará sumando el índice individual de cada uno de sus integrantes.

3.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Neta/Patrimonio: La EAF SAS ESP verificará la rentabilidad sobre el patrimonio en un valor mayor o igual a mayor o igual a 10

- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Neta/Activo. La EAF SAS ESP verificará la rentabilidad sobre activos en un valor mayor o igual a 10.

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El oferente que no cumpla con la capacidad financiera u organizacional será **INHABILITADO** y, por tanto, su propuesta será rechazada

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTUABLE.

4.1. CRITERIOS DE SELECCION

La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los términos del presente estudio.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas exigencias y requerimientos mínimos establecidos.

Sólo serán objeto de calificación económica las ofertas declaradas jurídica y técnicamente hábiles.

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se tendrán en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos estipulados y los requerimientos para la participación en el proceso.

Para la evaluación de cada propuesta se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterio calificado	Máximo Puntaje
Experiencia específica del proponente	100 puntos
Apoyo a la industria nacional	20 puntos
Propuesta económica	70 puntos
Proponentes con trabajadores con Discapacidad	10 puntos

TOTAL	200 puntos

4.2. CRITERIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (100 Puntos)

Como criterio de experiencia especifica, el proponente debe cumplir con

Para la calificación de la experiencia específica puntuable del proponente, se tendrá la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos con objeto relacionado con el del presente estudio celebrado en los últimos quince (15) años, es decir, el diseño de redes de alcantarillado sanitario o pluvial o Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), cuya suma supere el P.O.E., expresado en SMMLV

Se asignarán los siguientes puntajes:

CERTIFICACIONES	Puntaje
Si se cumple el requisito con hasta dos (2) certificaciones	100 puntos
Si no se cumple con los requisitos	0 puntos

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

La Empresa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la certificación no generará puntuación.

Nota: Los documentos soporte donde se acredite la experiencia específica del proponente se deben presentar con la propuesta, puesto que por ser criterios de calificación con un puntaje no podrán ser subsanados, y en caso de que esta información no se acredite en la oferta, la calificación obtenida será de cero (0) puntos por este criterio.

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)

Reciprocidad: Para el proceso, y con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con lo establecido en este proceso, el proponente extranjero, que oferte servicios con personal nacional colombiano y su origen sea un país con el cual Colombia tenga tratado vigente o en el que se de tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios nacionales, en los términos del parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003, deberá anexar con su propuesta copia del documento o acuerdo vigente que acredite la reciprocidad a los bienes y servicios en su país de origen.

Este factor se evaluará con base en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para el presente proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así:

- Cuando el proponente oferte bienes y servicios con el 100% nacional en lo correspondiente al objeto del presente proceso contractual, se le asignarán 20 puntos.
- Cuando el proponente oferte bienes y servicios nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso contractual, se le asignarán 10 puntos.
- Cuando el proponente oferte bienes y servicios extranjeros en lo correspondiente al objeto del presente proceso contractual, se le asignará cero (0) puntos.

Apoyo a la industria nacional	Puntaje	Rango de puntaje
Bienes y personal 100% nacional	20	0 – 20
Bienes y personal nacional y extranjero	10	
Bienes y personal 100% extranjero	0	

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

Nota: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de apoyo a la industria nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

De no presentar carta destinado al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este pliego de condiciones no se otorgará puntaje por este factor.

4.4. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

4.5. PROPUESTA ECONÓMICA. (70 puntos)

Aquella propuesta que presente menor valor se le dará los 70 puntos y las demás en forma lineal 50 y 25 Puntos respectivamente. Las ofertas que presenten un valor mayor al presupuesto oficial estimado serán rechazadas, al igual no podrán sobrepasar los valores unitarios y valores totales en ninguno de los ítems.

En la evaluación económica se tendrá en cuenta:

- En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP, procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.
- En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

4.6. PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos y no podrá sobrepasar el valor oficial estimado para el proceso contractual el cual se calculó en **QUINIENTOS**

DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($517.037.037,00) incluido AIU.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente cotizará cada uno de los ítems y sus valores deberán contener los elementos esenciales de cada una de las actividades o trabajos a realizar, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los trabajos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en alguno de los ítems de pago de la lista de cantidades y precios y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato. De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución de los trabajos, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso del pliego de condiciones del presente proceso.

En consecuencia, la Empresa no reconocerá ninguna suma adicional por horas extras, trabajo nocturno o mayor permanencia del personal del contratista, necesario para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato

El proponente no podrá efectuar cambio y/o variación alguna respecto de la descripción, unidad de medida, so pena del rechazo de la oferta.

El contratista deberá presentar la siguiente tabla de costos, discriminando valor unitario sin sobrepasar el mismo, so pena de rechazar la oferta:

4.6.1. Presupuesto estimado:

1. COSTOS DE PERSONAL							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	TIEMPO (EN MESES)	DEDIC.	VALOR MENSUAL	FACTOR MULT.	VALOR PARCIAL
1.1	Director de Interventoría	1	8	50%	8.600.000	2,2	$ 75.680.000,00
1.2	Residente de Interventoría	1	8	100%	5.200.000	2,2	$ 91.520.000,00
1.3	Auxiliar Administrativa	1	8	50%	2.500.000	2,2	$ 22.000.000,00

1.4	Especialista Hidráulico	1	8	10%	8.000.000	2,2	$ 14.080.000,00
1.5	Porfesional SST	1	8	100%	4.500.000	2,2	$ 79.200.000,00
1.6	Topografo	1	8	90%	4.500.000	2,2	$ 71.280.000,00
						1. COSTOS DE PERSONAL	**$ 353.760.000**
				2. COSTOS ADMINISTRATIVOS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**TIEMPO (EN MESES)**	**DEDICACIÓN**	**VALOR MENSUAL**	**FACTOR**	**VALOR PARCIAL**
2.1	Oficina y/o Campamento (Inc. Servicios)	1	8	50%	2.000.000	N/A	$ 8.000.000,00
2.2	Alquiler de Vehiculo (Inc. Combustible)	1	8	100%	3.500.000	N/A	$ 28.000.000,00
2.3	Papeleria, Fotocopia y Planos	1	8	100%	350.000	N/A	$ 2.800.000,00
2.4	Equipos de cómputo	2	8	100%	500.000	N/A	$ 8.000.000,00
2.5	Comunicaciones e internet	2	8	100%	105.000	N/A	$ 1.680.000,00
2.6	Outsourcing Contable	1	8	30%	3.000.000	N/A	$ 7.200.000,00
2.7	Outsourcing Legal	1	8	30%	3.500.000	N/A	$ 8.400.000,00
2.8	Viáticos	1	8	100%	145.613	N/A	$ 1.164.905,04
2.9	Equipo de topografía	1	8	90%	2.150.000	N/A	$ 15.480.000,00
						1	**$ 80.724.905,04**
						VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 434.484.905,04**
						IVA (19%)	**$ 82.552.131,96**
						VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	**$ 517.037.037,00**

4.6.2. PERSONAL MÍNIMO

El contratista deberá disponer del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, y presentará los soportes de los profesionales para la respectiva aprobación de la

interventoría una vez sea adjudicado el contrato y previo a la firma del acta de inicio, según se relaciona en el siguiente cuadro:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO				
Cant.	**Cargo a Desempeñar**	**Formación académica**	**Experiencia Específica**	**% de dedicación en la duración total del contrato**
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Ingeniero civil, experiencia general mayor a diez (10) años.	Director o coordinador de 2 proyectos de interventoría de obra civil.	Mínimo 50%. deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento; Comités y cuando la entidad lo requiera.
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Ingeniero civil, ambiental y/o sanitario con experiencia general mayor a cinco (5) años.	Residente o auxiliar de Obra en 2 proyectos saneamiento básico.	100 %
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Tecnólogo en cualquier área con experiencia general mayor a dos (2) años.	N/A	50 %
	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	Ingeniero civil, ambiental y/o sanitario con experiencia general mayor a diez (10) años. Con título de post-grado en Hidráulica y/o Recursos Hídricos	Especialista y/o Asesor y/o Profesional Hidráulico en proyectos de saneamiento básico.	10 %
1	PROFESIONAL SST	Profesional o especialista en Seguridad y salud en el Trabajo o áreas afines, con experiencia general mayor a dos (2) años	Profesional SST en 2 proyectos de obras civiles.	100%
1	TOPOGRAFO	Topógrafo o ingeniero topógrafo con experiencia general mayor a dos (2) años	Topografo en 2 proyectos saneamiento básico	90%

Se deberá presentar la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia para el personal incluyendo a las siguientes reglas especiales:

a) Anexar la documentación y certificaciones correspondientes que acrediten la información presentada.

b) La experiencia profesional requerida para el caso de los profesionales de la ingeniería y sus profesiones afines o auxiliares de conformidad con la ley 842 de 2003, será contada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Para el caso de los demás profesionales se dará aplicación a lo determinado por el Decreto 019 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.

c) Presentar certificación vigente para cada uno de los profesionales propuestos en que dicho Consejo Profesional sea competente y/o del Consejo Profesional respectivo de acuerdo con los profesionales que presente el proponente.

d) Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del personal requerido deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de Experiencia: I. Cargo desempeñado. II. Fechas de inicio y terminación. III: Firma del personal competente que acredite.

e) La experiencia obtenida en calidad de funcionario público o privado será válida, siempre y cuando, la entidad contratante certifique el cago, el (los) proyecto (s) específico (s), el tiempo vinculado al (los) proyecto (s), el (los) Municipio (s) o Distrito (s) donde se ejecutó el proyecto (s) y las labores cumplidas en los mismos.

f) Los estudios de educación superior (pregrado o postgrado), se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

g) Para títulos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en el presente estudio y encontrarse debidamente convalidados en Colombia por la entidad competente.

h) Carta de compromiso suscrita por el personal ofrecido en la que conste su voluntad y disponibilidad para participar en el contrato en los tiempos y dedicaciones respectivos. Además, deberá contener los datos de contacto del personal.

4.6.3. Otras consideraciones

En el caso de profesionales que hayan ejercido la profesión en el exterior con anterioridad a la obtención de la matrícula en el país, esa experiencia se tomará a partir de la fecha de la matrícula o su equivalente en el país de origen o donde hubiere trabajado.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis; no se tendrá en cuenta como experiencia especifica de los profesionales.

Los títulos de pregrado y/o postgrado deberán acreditarse mediante copia de los diplomas o actas de grado, de lo contrario, no se tendrá en cuenta.

Si durante la ejecución del contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el Contratista podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la EAF SAS ESP y la Interventoría, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las de los profesionales presentados previo a la firma el acta de inicio.

4.7. FACTORES DE DESEMPATE

El Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015 establece los factores de desempate dentro de un Proceso de Contratación, obligando a la Entidad Estatal a escoger al oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso, si el empate persiste debe escoger al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación también establecido en los pliegos de condiciones del proceso y de esta forma debe hacerlo sucesivamente con todos los criterios de escogencia y calificación que se hayan establecido en pliego de condiciones.

1. Ahora bien, si el empate persiste tras haber hecho la revisión de los factores ya mencionados, el mismo artículo prevé los siguientes factores de forma sucesiva y excluyente, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional. Entiéndase a éste como un proponente singular que goce de esa calidad.
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Este factor aplica para aquellos proponentes plurales, dejando claro que la participación de una Mipyme en un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura no le extiende su naturaleza a estas últimas.

5. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

5.1 CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será rechazada, cuando se encuentre en alguno de los siguientes casos:

a) Cuando el proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.

b) Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las propuestas siguientes donde aparezca el mismo oferente.

c) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del Consorcio o Unión Temporal que presentan oferta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado oferta para el presente proceso de selección.

d) Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

e) Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de los estudios previos, del pliego de condiciones, o por personas jurídicas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención, por encontrarse en conflicto de intereses.

f) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

g) Cuando el proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación; o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales o aparecer en el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- de la Policía Nacional de Colombia, siempre y cuando, estos reportes constituyan causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la verificación en línea de antecedentes que realiza la Entidad.

h) Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico y capacidad financiera no cumple con lo requerido por el EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ en el Pliego de Condiciones Definitivo y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma.

i) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

j) Cuando la garantía de seriedad, no se presente junto con la propuesta tal como la establece el parágrafo 3°, artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

k) Cuando el valor de la propuesta económica inicial exceda el presupuesto oficial establecido o cuando presentada esta no manifieste valor alguno.

l) Cuando el proponente no presente oferta económica.

m) Cuando se oferten menores cantidades a las establecidas o cuando no se oferte la totalidad de los ítems.

n) Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

o) Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al establecido. En virtud de lo anterior, serán rechazadas las propuestas enviadas por correo electrónico, o aquellas que no cumplan con la forma prevista para presentar las ofertas por parte de proponentes singulares y plurales.

p) Cuando el comité evaluador evidencie que la información contenida en la oferta no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la oferta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

q) Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

r) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes, sin perjurio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.

s) En caso de que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social relacionado con la contratación y la duración exigida en el pliego de condiciones.

t) Cuando el Proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.

u) Cuando no se aporte o presente póliza de seriedad de la oferta en las condiciones señaladas en el presente pliego de condiciones.

v) Si la oferta es alternativa o condicionada.

w) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

x) Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.

y) Quien no cumpla con uno o varios numerales de los aspectos técnicos y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, siempre y cuando los mismos tengan la condición de subsanabilidad.

z) Cuando el valor de la oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor de Gestión Contractual o la Subgerencia Jurídica, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

aa) Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

bb) Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.

cc) La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP se reserva el derecho de declarar fallido proceso

o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

5.2 DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, AGUAS DE FACATATIVA EAF SAS ESP podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, o se presente alguna (s) de las siguientes causales:

1. Cuando no se presenten proponentes al proceso de selección.
2. Cuando habiéndose presentado solamente una oferta, esta incurra en causal de rechazo.
3. Cuando ninguna de las propuestas se habilite desde el punto de vista, técnico; jurídico o financiero.
4. Cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA EAF SAS ESP

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten su debido desarrollo.
3. Cumplir la Constitución Política. La Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo requiera, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en procedimientos en ejecución del contrato, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la Empresa EAF SAS ESP.
5. Atender los requerimientos hechos por el contratante y el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley.
8. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas actualizadas.
9. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de estos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la empresa.

10. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.
11. El contratista se obliga a cumplir fielmente el Manual de Calidad establecido por la Empresa.
12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato.
13. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
14. El contratista se obliga a brindar dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la Empresa comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Conocer los estudios técnicos, memorias de diseño y planos constructivos, del contrato de obra e informar de manera oportuna a la EAF SAS ESP en caso de inexistencia o falta de coherencia entre estos.
2. Verificar la existencia de las licencias y documentos requeridos para la ejecución del contrato de obra (cuando aplique).
3. Establecer que las especificaciones particulares del contrato de obra y su cuantificación estén definidas y coincidan con los planos.
4. Conocer la propuesta presentada por el contratista, así como el contrato, pólizas, pliegos de condiciones y demás documentos.
5. Coordinar con el contratista las actividades preliminares del contrato, tales como organización del sitio en cuanto a ubicación de oficinas y campamento, almacenamiento de materiales y equipos, instalación de vallas de identificación, rutas, sitios de ingreso y salida de vehículos, señalizaciones, cerramientos provisionales y medidas ambientales y de seguridad industrial, en el caso de ser necesarios.
6. Exigir, recibir y aprobar en el plazo estipulado: Programación de trabajos, organigrama del personal de nómina y contratado, frentes y cuadrillas de obra, inventarios de materiales y equipos y plan de inversión del anticipo del contrato de obra.
7. Verificar que el contratista de obra vincule el personal de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.
8. Suscribir junto con el contratista de obra, el acta de iniciación del contrato de obra correspondiente.
9. Abrir y llevar conjuntamente con el contratista y/o residente de obra, una memoria diaria de la obra (Bitácora), anotar las acciones diarias, la celebración periódica de comités técnicos de obra o administrativos, los exámenes directos en obra, los conceptos u observaciones.
10. Exigir al contratista el inicio de los trabajos en las fechas programadas.

11. Exigir al contratista mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley.
12. Responder a la EAF SAS ESP, por cualquier retraso en el desarrollo del contrato, excepto si la causa No es imputable al contratista de obra.
13. Revisar, antes y durante la ejecución del contrato de obra, las referencias topográficas (puntos topográficos, coordenadas y cotas), de tal forma que permitan a cada constructor localizar adecuadamente la obra sobre el terreno.
14. Exigir al contratista de obra, la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición, cuando sea necesario.
15. Organizar comités técnicos de obra y/o administrativos para el contrato de obra, con participación del contratista y/o sus profesionales en obra, el supervisor.
16. Exigir y/o practicar todas y cada una de las pruebas para el control del proceso y de calidad necesarias para garantizar que la infraestructura construida está correctamente construida con el fin de garantizar su funcionalidad y estabilidad, las cuales deberán pactarse previo al inicio de obras de conformidad con las normas y criterios aplicables y según el tipo y complejidad del proyecto. Los resultados satisfactorios de estas pruebas serán requisito previo para el recibo parcial y final de las obras por parte de la interventoría y LA EAF SAS ESP.
17. Realizar el control de los procesos constructivos evaluando y aprobando el avance, garantizando la correcta ejecución de las actividades contractuales.
18. Exigir la aplicación de las normas técnicas y reglamentarias establecidas en el Reglamento Técnico RAS Resolución 0330 de 2017 y 0799 de 2021, para el contrato de obra.
19. Aprobar o reprobar la iniciación y/o ejecución y/o terminación de los ítems contratados en el proyecto.
20. Ordenar en la obra, la remoción y/o reemplazo de obra mal ejecutada o no aprobada, fijando el plazo respectivo.
21. Exigir el cumplimiento de la cantidad contratada para los ítems de construcción, conforme a mediciones diarias o periódicas de los ítems ejecutados y dejar constancia escrita para la obra.
22. Verificar directa y continuamente en la obra, la calidad y cantidad del personal, de acuerdo a lo establecido en la propuesta.
23. Verificar directa y continuamente en la obra, que el contratista de obra disponga de la maquinaria y equipos y el correcto funcionamiento de los mismos.
24. Verificar que el contratista de obra cumpla las normas de seguridad industrial, higiene, ambientales y requisitos para el manejo de impacto ambiental y urbano, las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, así como el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).
25. Constatar respecto del personal que vincule el contratista de obra:
    a. Preferentemente contratación de personal de la región.

b. Inscripción oportuna al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a lo estipulado en el contrato y en la propuesta y exigir las constancias de pago mensual.
c. Liquidación mensual (o quincenal) de la nómina.
d. Presentación del finiquito de las liquidaciones de su personal.
e. Atención a sus reclamaciones.
g. Cumplimiento de las normas de seguridad para operar vehículos, máquinas y herramientas.
h. Señalización en aspectos de seguridad industrial, vial, etc.
i. Reporte de los accidentes de trabajo a la EPS y a la ARP, dentro de las 24 horas siguientes.
j. Cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional.

26. Solicitar al contratista de obra, informes mensuales sobre el cumplimiento de la programación, personal, frentes y cuadrillas de obra, inventarios de materiales y equipos e inversión del anticipo.
27. Elaborar y aprobar, acorde con los cortes mensuales de obra, las actas de recibo parcial, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista de la obra. Así mismo, presentar las memorias de cálculo que soporten las cantidades ejecutadas y demás soportes necesarios para aprobar las actividades a cancelar, tales como pruebas ensayos, certificados de calidad, planos, entre otros.
28. Elaborar, acorde con el contrato de obra la revisión de precios, para cada una de las actas de recibo, aplicando el sistema y los índices pactados.
29. Exigir el cumplimiento de la programación de obra del contrato, pudiendo modificarse de común acuerdo con el contratista de obra, cuando por razones técnicas o, la naturaleza de la misma, se haga necesario, pero sin modificación al plazo pactado en el contrato. Cualquier modificación se informará a la EAF SAS ESP, adjuntando la programación de obra y flujo de caja correspondiente.
30. Resolver oportunamente las consultas que formulen el contratista de obra y hacer las observaciones necesarias. Las dudas que no pueda absolver las remitirá oportunamente para consulta y decisión de EAF SAS ESP.
31. Remitir oportunamente a la EAF SAS ESP, los estudios modificatorios al contrato como adicional al plazo, mayores cantidades de obra, obras complementarias o adicionales con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones.
32. Suscribir y en caso de obras complementarias o adicionales, en forma conjunta con el contratista de obra, actas de acuerdo de precios para aquellos ítems cuyos valores no aparezcan en la propuesta inicial, respaldadas por los análisis de precios unitarios y cumplir con el trámite respectivo de aprobación junto con el certificado de disponibilidad presupuestal.
33. Estudiar y aprobar las solicitudes de ampliación del plazo, junto con los documentos técnicos que la justifiquen, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

34. Remitir la solicitud justificada de suspensión temporal del contrato por fuerza mayor o caso fortuito y suscribir conjuntamente con el contratista de obra el acta de suspensión temporal del contrato.
35. Suscribir, junto con el contratista de obra, las actas de reiniciación, dejando constancia del tiempo de suspensión temporal o paralización y del vencimiento final del contrato.
36. Estudiar la revisión o actualización de precios, para aprobación de la EAF SAS ESP y elaborar el acta que contenga los ajustes, cuando a ello hubiere lugar.
37. Elaborar, aprobar y firmar conjuntamente con el contratista de obra y supervisor delegado por la EAF SAS ESP, el acta de recibo final del contrato.
38. Presentar el informe final sobre la interventoría del contrato, incluyendo reseña fotográfica o documento audiovisual.
39. Elaborar y aprobar la liquidación que debe presentar el contratista de obra y en desarrollo de ello, verificar:
    a. Acta de Recibo y pago Final, acompañada de la respectiva factura del contratista de obra, la cual deberá ser firmada por el contratista, la interventoría y el supervisor designado por la EAF SAS ES.
    b. Memorias de cálculo integrales.
    c. Soportes de ensayos y pruebas de laboratorio como parte del control de calidad y proceso.
    d. Aprobar planos récord y manuales de operación de la infraestructura ejecutada.
    e. Suscripción del Acta de liquidación del contrato de obra.
    f. Acta de Liquidación del contrato de obra, la cual deberá ser firmada por el contratista, la interventoría y el supervisor designado por la EAF SAS ESP.
    g. Verificar las modificaciones al amparo de estabilidad de la obra.
    h. Cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral.
    i. Verificar y entregar paz y salvo de cada uno de los proveedores y contratistas asociados a la ejecución del contrato
40. Verificar el cumplimiento por parte del contratista a los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa y al manual de interventoría y supervisión adoptado.
41. Velar por el cumplimiento de la imagen institucional de la Empresa en el desarrollo de la obra.
42. Diligenciar y actualizar los sistemas de información que la Empresa establezca para el control y seguimiento de los proyectos y el avance de la obra.

15.1. OBLIGACIONES PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS

1. Preparar con el contratista las actas de recibo de obra, estableciendo las cantidades de ítems de obra ejecutados y recibidos como los valores a pagar y a descontar.
2. Revisar que las facturas presentadas por el contratista de obra, cumplan los requisitos legales y los establecidos en el contrato (IVA, ICA, etc.).
3. Mantener actualizados los valores pagados al contratista.

4. Constatar el buen manejo e inversión de los recursos del contrato de obra mediante control de pagos de obras.
5. Solicitar la actualización o revisión de precios y el mantenimiento de las condiciones iniciales del mismo del contrato de obra
6. Llevar, para el contrato de obra, un cuadernillo financiero con todos los documentos derivados del proceso de cuentas tramitadas, que contendrá mínimo:
   a. Acta de reajustes.
   b. Acta de recibo parcial.
   c. Acta de recibo final.
   d. Acta de liquidación del contrato de obra.
   e. Control financiero del contrato.

6.3. OBLIGACIONES LEGALES

1. Conocer los documentos referentes al convenio interadministrativo del cual se deriva el contrato de obra e informar oportunamente los aspectos en que el contrato correspondiente no se enmarque en el contenido y obligaciones definidas en dicho convenio.
2. Exigir el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato de obra. (La cancelación de los impuestos a que haya lugar).
3. Conocer los documentos de la etapa precontractual del contrato de obra.
4. Cumplir y hacer cumplir las cláusulas del contrato de obra.
5. Verificar en el contrato de obra la existencia de la garantía única y su póliza anexa junto con su aprobación, vigencia y cubrimiento de los amparos establecidos contractual y legalmente.
6. Solicitar al contratista de obra la modificación al inicio de la vigencia de la garantía única y su póliza anexa, a partir de la fecha de firma del acta de inicio, así como exigir las modificaciones y/o actualizaciones a que haya lugar a nivel de contrato de obra.
7. Informar de manera oportuna a la EAF SAS ESP, el incumplimiento de cualquier obligación contractual del contratista de obra. Para estos efectos deberá soportar la solicitud y adelantar los procedimientos respectivos determinados por la EAF SAS ESP. Deberá informar estas situaciones a la Empresa.
8. Solicitar a la EAF SAS ESP en los casos estipulados en el contrato, la aplicación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, multas o caducidad. Para estos efectos deberá soportar la solicitud y adelantar los procedimientos respectivos determinados por la EAF SAS ESP. Deberá informar estas situaciones a la Empresa.
9. Solicitar al contratista de obra, copias del certificado de modificación o ampliación de la garantía única en el amparo de estabilidad de obra y modificatorio de los demás amparos así como de la póliza anexa de responsabilidad civil extra-contractual, junto con su aprobación.
10. Llevar, para el contrato de obra, un Registro documental legal, que deberá contener copia de todos aquellos documentos del seguimiento, según la modalidad del contrato:

a. Proyecto de pliego de condiciones, pliego definitivo y adendas
b. Disponibilidad y registro presupuestal
c. Contrato
d. Acta de Iniciación del contrato
e. Acta de recibo parcial de obra.
f. Análisis unitarios de actividades no previstas
g. Acta de suspensión
h. Acta de terminación y recibo final de cada contrato de obra
i. Acta de terminación del contrato obra
j. Acta de liquidación del contrato de obra
k. Acta de recibo final y liquidación del contrato de obra
l. Control de Ajustes
m. Acta de fijación de precios no previstos
n. Evaluación cumplimiento de obligaciones contractuales
o. Solicitud de prórroga o adición, así como las modificaciones contractuales suscritas
p. Acta de reiniciación
q. Solicitud de sanción del contratista

11. Todas las solicitudes, órdenes, determinaciones, consultas, definiciones y demás gestiones, como visitas, autorizaciones, acuerdos, que realice el interventor, deben constar por escrito.
12. Entregar toda la documentación, correspondencia y archivo del contrato de obra a la EAF SAS ESP. Para ello deberá mantener el control y gestión de la documentación generada durante la ejecución del contrato de obra para la entrega final del archivo.
13. Las demás señaladas en el manual de interventoría de la EAF SAS ESP y que se enmarquen dentro del alcance y las obligaciones del contrato

6.4. OBLIGACIONES DE LA EAF SAS ESP

1. Garantizar elementos y/o información necesarios para el cumplimento del objeto.
2. Vigilar la correcta y cumplida ejecución de este contrato.
3. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
4. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

7. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente seleccionado debe garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

A) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades. B) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto. C) Todo el contenido de seguridad

industrial debe acogerse a las normas vigentes y resaltar el estricto cumplimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo como lo establece la Resolución No. 0312 de 2019, que tiene como objeto: "Establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas" y las demás normas legales aplicables en la garantía de las condiciones seguras de trabajo Y D) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniforme, el cual debe de color distinto a azul rey.

Cumplimiento de los parámetros técnicos y legales correspondientes y aplicables en seguridad y salud en el trabajo a cada una de las tareas y actividades a ejecutarse en el marco del presente contrato

Cumplimiento de Todos los procedimientos establecidos conforme a la normativa establecida en seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la norma vigente; para trabajos de alto riesgo deben ser cumplidos sin excepción como lo tiene establecido. Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales. Las que se catalogan como tal son: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas y trabajos con sustancias químicas peligrosa, dentro de estas, las inspecciones Preoperacionales o análisis de trabajo seguro "ATS"

Todos los contratistas deben suministrar a sus trabajadores, los elementos de protección personal, los cuales deben cumplir las especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana como por normas internacionales para garantizar su calidad y eficiencia

El contratista debe tener de manera permanente un responsable frente a los temas legales exigidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; El contratante (EAF SAS ESP) podrá exigir al contratista, los soportes de competencia de la persona responsable de SG-SST capacitada y certificada en primeros auxilios de acuerdo con la magnitud y los riesgos de las actividades contratadas y el cumplimiento de las obligaciones legales.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

8.1. DEFINICIÓN DE RIESGO.

La Empresa Aguas de Facatativá EAF SAS ESP, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del convenio, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el

riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

8.2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos, a continuación, se relacionan los principales riesgos de la contratación:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se lo asigna?

Ver anexo (Matriz de riesgos de Contratación)

9. DETERMINACIÓN DE LAS GARANTIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de 2017 "Por el cual se deroga el acuerdo 02 del 14 de enero de 2015, se adopta el manual de Gestión Contractual de Supervisión e Interventoría de la EAF SAS ESP y se adoptan otras determinaciones", el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la **EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA EAF SAS ESP** con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación dando aplicación a lo señalado en el artículo 26 y siguientes del acuerdo en mención.

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Asegurado/Beneficiario:

- EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF-SAS-ESP, identificada con el NIT 800188660
- ALCALDIA DE FACATATIVA con NIT 899.999.070-1

Tomador/ Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así:

I. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.
II. Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos). No podrá ser tomada la póliza a nombre del representante legal del consorcio o unión temporal o uno de sus integrantes.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la EAF-SAS-ESP contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

Las pólizas del contrato deben estar vigentes hasta la liquidación del contrato y no podrán expirar por falta de pago de la prima ni podrán ser revocadas unilateralmente por la aseguradora. En ese entendido, se garantizará lo siguiente:

Para el proceso de selección:

I. **Seriedad de la oferta.** Con una vigencia de tres (03) meses, esta garantía deberá estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Para la Contratación:

1. **Cumplimiento:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y doce (12) meses más. En todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta el momento de liquidación del contrato. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria en los porcentajes señalados en el contrato.

2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios:** Por un monto equivalente al (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y doce (12) meses más contados a partir del acta de entrega y recibo final de los estudios y diseños. Su aprobación por parte del OPERADOR y de LA INTERVENTORÍA será condición previa para realizar el último pago del contrato.

3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Nota: Aún con posterioridad a la liquidación del contrato, si hay lugar a ello, el consultor continuará con la obligación de tramitar la obtención del concepto de proyecto viable, condicional o técnicamente aceptable otorgado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o por la entidad viabilizadora correspondiente, realizando los ajustes a que haya lugar. Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, a partir de la fecha de comunicación por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, de las observaciones realizadas al proyecto por parte de la entidad viabilizadora, el Consultor tendrá 15 días hábiles para atender las mismas y realizar la totalidad de los ajustes a que haya lugar. Si para la fecha de la liquidación del contrato no se ha obtenido el concepto de proyecto viable, condicional o técnicamente aceptable, el consultor continuará con esta obligación, por un

término de tres años más a partir de la firma del acta de liquidación, para lo cual dicho compromiso quedará amparado por las Garantías de Cumplimiento y Calidad del Servicio y así se señalará en el acta de liquidación.

10. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP verificará la ejecución y el cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio del Subgerente Técnico Operativo. Las divergencias que se presenten entre el contratista y el supervisor serán dirimidas por el Gerente General de la empresa, el supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

11.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Con el fin de adelantar los trámites para la elaboración del contrato, el proponente favorecido deberá presentar los documentos actualizados que se le soliciten con la notificación de la adjudicación, dentro del plazo estipulado en el cronograma establecido en este pliego de condiciones.

11.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

La suscripción del contrato se realizará en la Subgerencia Jurídica de la Empresa AGUAS DE FACATATIVÁ S.A.S E.S.P y podrá suscribirse dentro del plazo que indica el cronograma establecido en este pliego de condiciones.

11.3. EFECTOS DE NO SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del plazo previsto, LA EMPRESA podrá optar entre: abrir una nueva convocatoria o adjudicar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al proponente calificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer valer la póliza de garantía de seriedad de la propuesta.

11.4. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Para la legalización del contrato se otorgará el plazo indicado en el cronograma establecido en este pliego de condiciones, tiempo durante el cual el contratista debe anexar en su totalidad los requisitos exigidos dentro del contrato, tales como: Constitución de las garantías exigidas.

11.5. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Empresa AGUAS DE FACATATIVÁ de acuerdo con la naturaleza del incumplimiento deberá adelantar las acciones legales pertinentes de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
Gerente General EAF SAS ESP

Proyectó: Paola Andrea Duarte Alvarez – Asesora Jurídica EAF SAS ESP
Revisión Técnica: Ing. Juan Fernando Pedraza Rodríguez Subgerente Técnico Operativo
Lizeth Camila Varela – Contratista Apoyo Subgerencia planeación EAF SAS ESP
Revisión Jurídica. Laura Milena Parra Ramírez - Subgerente Jurídica EAF SAS ESP

12. ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
ANEXO No. 2 PACTO DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 3 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
ANEXO No. 4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO. (Cuando sea necesario)
ANEXO No. 5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL. (Cuando sea necesario)
ANEXO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO NO. 7 MATRIZ DE RIESGO EN CONTRATACIÓN
ANEXO No. 8 CRONOGRAMA INVITACIÓN PRIVADA COMPETITIVA

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Oferta presentada a La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP para el PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA COMPETITIVA.

Ciudad y Fecha.

OBJETO: _____

Yo (Nosotros) el suscrito (los suscritos): _____ (nombres completos y número de identificación) de acuerdo con los términos del presente proceso de contratación, presentó (presentamos) la siguiente oferta y en caso de que sea aceptada por La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a. Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.
b. Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
c. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
d. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
e. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
f. Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso _____ y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
g. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.
h. Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1. El valor total de la oferta para el objeto del presente proceso de contratación es de: _____, _____, (manifestar estos valores en números y letras),

incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2. El término de vigencia de la oferta es de _____
3. Qué en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
4. Que acepto (amos) la forma de pago prevista en el pliego.
5. Que la presente oferta consta de _____ (__) folios debidamente foliados.
6. Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____
Ciudad _____
FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO No. 2
PACTO DE INTEGRIDAD
REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No_____

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el Compromiso Anticorrupción de no realizar cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP. Lo anterior con el propósito de:

i. Obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros, con el fin de limitar la competencia para este contrato.
ii. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
iii. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
iv. Ganar la selección del contrato.
v. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
vi. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP.
vii. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
viii. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

ix. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP:

a. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP y la seriedad de los mismos.
b. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias, con el fin de acatar este Compromiso Anticorrupción por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
c. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.
d. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.
e. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que: i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio. ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos anticorrupción adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras

comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

f. Si incumplo este Compromiso Anticorrupción se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano: i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso. ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado. iii. La nulidad absoluta del contrato iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política. v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que inicie La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP en un periodo de cinco (5) años. El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

g. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

h. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

i. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de _____del año ( ).

(Firma)_____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

ANEXO N° 3
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

La empresa _____ identificada con el N.I.T. No. _____ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con (nombre persona natural o jurídica) _____ identificada con C.C. o el N.I.T _____ así:

Contrato No.	
Valor total	
Objeto del contrato	
Fecha de iniciación	
Fecha de terminación	
Concepto de los bienes o servicios suministrados (Bueno, regular, malos o similares)	

Se expide la solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma de quien expide _____
Nombre _____
Teléfono _____

ANEXO No. 4

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señores
EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ
Facatativá

Objeto: _____ para la EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas".

REFERENCIA:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo sigujente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)*1*
_____	_____
_____	_____
_____	_____

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con

_____

1 El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de ____.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO No. 5

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Señores
EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ
Facatativá

Objeto: _____ para la EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas".

REFERENCIA:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y_____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN (2)	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente _____

2 Discriminar en función de las obligaciones e ítems establecidos en el anexo técnico, para cada uno de los integrantes.

facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO N° 6
PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Total
SUBTOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL				
PLAZO DE REPOSICIÓN				

ANEXO No. 8
CRONOGRAMA INVITACIÓN PRIVADA COMPETITIVA No. 008-2026

Cronograma del proceso de contratación			
Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SST PARA LA AMPLIACIÓN DE REDES Y COLECTORES DE ALCANTARILLADO EN EL AREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ – CONVENIO 995 DE 2025			
Actividad para desarrollar	**Fecha inicial**	**Fecha final**	**Lugar (cuando aplique)**
1. Publicación proyecto de pliego Invitación Privada Competitiva.	25-02-2026	25-02-2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2. Solicitudes, Aclaraciones y/o modificaciones al proyecto de pliego.	27-02-2026	27-02-2026	Deben radicarse físicamente en la recepción de la EAF SAS ESP Carrera 1 Sur Calle 16, Facatativá, o al correo electrónico eaafacatativa@acueductofacatativa.gov.co hasta las 5:30 del mismo día
3. Respuestas a observaciones.	02-03-2026	02-03-2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4. Publicación pliego de condiciones definitivo.	03-03-2026	03-03-2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5. Envió de Invitaciones	03-03-2026	03-03-2026	Orfeo o correo electrónico
6. Recibo de ofertas y cierre del proceso.	05-03-2026	05-03-2026	Deben radicarse físicamente en la recepción de la EAF SAS ESP Carrera 1 Sur Calle 16, Facatativá, o al correo electrónico eaafacatativa@acueductofacatativa.gov.co, hasta las 02:00 pm.
7. Evaluación de las ofertas técnicas y económicas.	06-03-2026	06-03-2026	Sala de Juntas de la EAF SAS ESP – 3:30 pm
8. Presentación de documentos habilitantes del proponente elegido en primer orden y verificación.	09-03-2026	09-03-2026	Deben radicarse físicamente en la recepción de la EAF SAS ESP Carrera 1 Sur Calle 16, Facatativá, o al correo electrónico eaafacatativa@acueductofacatativa.gov.co hasta las 09:00 am
9. Subsanación de requisitos habilitantes proponente elegido en primer orden.	10-03-2026	10-03-2026	Deben radicarse físicamente en la recepción de la EAF SAS ESP Carrera 1 Sur Calle 16, Facatativá, o al correo electrónico eaafacatativa@acueductofacatativa.gov.co hasta las 02:00 pm
10. Presentación Documentos habilitantes del proponente elegido en segundo orden y verificación	11-03-2026	11-03-2026	Deben radicarse físicamente en la recepción de la EAF SAS ESP Carrera 1 Sur Calle 16, Facatativá, o al correo electrónico

			eaafacatativa@acueductofacatativa.gov.co hasta las 09:00 am
11. Subsanación de requisitos habilitantes proponente elegido en segundo orden	12-03-2026	12-03-2026	Deben radicarse físicamente en la recepción de la EAF SAS ESP Carrera 1 Sur Calle 16, Facatativá, o al correo electrónico eaafacatativa@acueductofacatativa.gov.co hasta las 02:00 pm
12. Presentación Documentos habilitantes del proponente elegido en tercer orden y verificación.	13-03-2026	13-03-2026	Deben radicarse físicamente en la recepción de la EAF SAS ESP Carrera 1 Sur Calle 16, Facatativá, o al correo electrónico eaafacatativa@acueductofacatativa.gov.co hasta las 09:00 am
13. Subsanación de requisitos habilitantes proponente elegido en tercer orden	16-03-2026	16-03-2026	Deben radicarse físicamente en la recepción de la EAF SAS ESP Carrera 1 Sur Calle 16, Facatativá, o al correo electrónico eaafacatativa@acueductofacatativa.gov.co hasta las 02:00 pm
14. Informe definitivo de la evaluación y observaciones a informe.	17-03-2026	17-03-2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15. observaciones Informe definitivo de la evaluación	19-03-2026	19-03-2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16. Respuesta observaciones y/o aclaraciones	20-03-2026	20-03-2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17. Elaboración del Contrato	23-03-2026	23-03-2026	EAF SAS ESP

Nota: En caso de no presentarse las situaciones descritas en los numerales 9, 10,11,12, y 13 el Cronograma se modificará automáticamente, quedando como fecha para Informe de evaluación Final el día 11 de Marzo de 2026, se tendrá hasta el 13 de Marzo de 2026 para presentar observaciones al informe final de evaluación, el de 16 de Marzo de 2026 se responderán las observaciones presentadas y el 17 de Marzo de 2026, se elaborará el contrato, conforme con lo establecido en el Manual de contratación de la EAF-SAS-ESP y con las condiciones previstas en Condiciones y Términos de la invitación.